

# Servicios mínimos que habrán de regir durante la jornada de huelga del 3 de abril

## Centros Docentes no Universitarios Personal docente

Personal docente	
NÚMERO ALUMNOS	SERVICIOS MÍNIMOS
0-300	Equipo Directivo
300-400	Equipo Directivo + 1 Docente
400-500	Equipo Directivo + 2 Docentes
500-600	Equipo Directivo + 3 Docentes
600-700	Equipo Directivo + 4 Docentes
700-800	Equipo Directivo + 5 Docentes
800-900 y más	Equipo Directivo + 6 Docentes

- La **asignación como servicio mínimo** de los docentes, que no formen parte del equipo directivo, se realizará:
  1. En el caso de que sean **funcionarios de carrera en base al criterio de antigüedad en el centro**.
  2. En ausencia de los anteriores, en el caso de **interinos en función del mayor número de años prestados en el cuerpo**.
- Cuando el centro cuente con **aulas externas, fuera del recinto principal del centro o en otra localidad**, el número de efectivos en servicios mínimos **se verá incrementado con un docente más por cada emplazamiento**.
- Los **Centros de Educación Especial**, se equiparán a los **centros con entre 800 y 900 alumnos**, dada la especificidad del alumnado escolarizado en ellos.
- Cuando un miembro del equipo directivo esté en situación en la que hubiera que **sustituirle en sus funciones**, acreditada con anterioridad al día de la huelga y no se hubiera efectuado, dicha ausencia será suplida por un docente del claustro:
  1. En el caso de que sean **funcionarios de carrera en base al criterio de antigüedad en el centro**.
  2. En ausencia de los anteriores, en el caso de **interinos en función del mayor número de años prestados en el cuerpo**.



OFICINA SANTANDER  
C/ Jesús de Monasterio, 25, 2º dcha.  
39008 SANTANDER  
642 879 746

OFICINA TORRELAVEGA  
C/ Mártires, 3, 3º dcha.  
39300 TORRELAVEGA  
642 963 838

[info@cantabriastec.org](mailto:info@cantabriastec.org)